



Inventario de actividades de tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se consigna a continuación información relativa al tratamiento de datos personales que se indica.

Identificación de la actividad de tratamiento:

Listas de contactos relacionados con alguna actividad del CAA o servicio prestado al CAA

Fines del tratamiento

Registro de datos identificativos y de contacto de las personas que se relacionan con el Consejo, tales como: participantes de alguna actividad promovida por el CAA (premios, jornadas, conferencias), proveedores de servicios (imprentas, agencias de publicidad y diseño, productoras audiovisuales...) o alumnos de prácticas curriculares de la Universidad de Sevilla.

Base jurídica

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales [art. 6.1.b) RGPD]

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [art. 6.1.c) RGPD]

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [art. 6.1.e) RGPD]

Ley 1/2004 de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía

Interesados en el tratamiento

Personas físicas que ejercen sus derechos en materia de protección de datos ante el CAA

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas públicas y privadas, relacionadas con las actividades del Consejo.

Datos personales tratados

Datos identificativos: nombre, DNI, dirección

Otros tipos de datos (email, firma, teléfono, datos sobre representación o cargo, perfiles en redes sociales, número de cuenta bancaria)

Cesión / Destinatario de los datos

No están previstas comunicaciones de datos, salvo a autoridades públicas, por obligación legal, o encargados de tratamiento por cuenta del Consejo

Transferencia internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Periodo de conservación

Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del CAA.

Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Derecho de los interesados y su ejercicio

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos:

- A través del portal "VENTANILLA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA" accesible desde la página web del Consejo Audiovisual [<aqui>](#) y cumplimentando el formulario on-line correspondiente.
- A través del formulario accesible [desde el mismo lugar](#), cumplimentándolo y remitiéndolo a la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía (Calle Pagés del Corro 90 - 41010 Sevilla) o presentándolo en persona en cualquiera de los registros de la Junta de Andalucía.
- Si tras la solicitud de ejercicio de derechos, se considera que esta no ha sido adecuadamente atendida, puede efectuar una Reclamación por presunta infracción de la normativa de protección de datos personales ante la autoridad de control: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))